

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

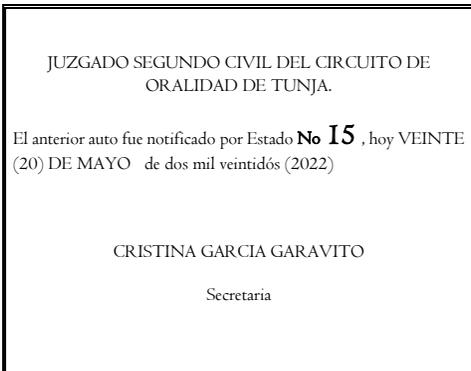
CLASE DE PROCESO:	ESPECIAL DIVISORIO
RADICADO No:	1500131030022030013200
DEMANDANTE:	MARIO ALFONSO FARFÁN GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	OLGA ALICIA FARFÁN GUTIÉRREZ Y OTROS
ASUNTO:	ACLARACION DE NOMBRE

Tunja, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado a No. 082 del expediente digital, se dispone aclarar que el nombre correcto de la comunera dentro del trámite de la referencia es a CLARA JAQUELINE FARFAN GUTIERREZ, y no CLARA YAQUELINE FARFAN GUTIERREZ. Dicha corrección ha de ser tenida en cuenta a efectos de la elaboración de los correspondientes títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>



<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

**Firmado Por:**

**Hernando Vargas Cipamocha  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 02 Oral  
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **558b7b07b74f35933c9c334463d9e3cda83e8656f5633c78f038b51056b9ec6e**

Documento generado en 19/05/2022 04:27:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**